

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****13455***Acomiadament/cessaments en general 694/2013*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000694/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a EMILIO MONTORO RAMIREZ contra BURGUERA BUS SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda de D. EMILIO MONTORO RAMÍREZ contra la empresa BURGUERA BUS SL, el administrador concursal de ésta y el Fondo de Garantía Salarial, declaro caducada la acción por despido, y condeno a Burguera Bus, SL a pagar al actor 1.705'29 € (mil setecientos cinco euros con veintinueve céntimos) en concepto de salario de octubre de 2012, más los intereses que esta cantidad devengue al tipo del interés legal del dinero desde la fecha de esta sentencia hasta su completo abono; y absuelvo al administrador concursal de dicha mercantil y al FOGASA de los pedimentos dirigidos contra ellos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BURGUERA BUS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL